



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 OCT. 2020

VISTO: La solicitud de Licencia por Año Sabático, formulada por el Profesor Titular Concursado Dr. Juan Manuel March- DNI N° 17.755.11- Expte. S01:0000680/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. March requiere la licencia con la finalidad de escribir un texto en formato de libro sobre: *Nuevos enfoques de teoría y metodología de las ciencias naturales y sociales, explicación de corrientes actuales en epistemología, las nuevas visiones antropológicas y arqueológicas del conocimiento y la racionalidad dialógica de la interacción interdisciplinaria en el trabajo con otras ciencias.*

Que la Dirección General de Personal informa que el Dr. March revista en el cargo de Profesor Titular Concursado con dedicación Exclusiva registrando una antigüedad superior a los veintiseis (26) años.

Que de acuerdo al requerimiento del Artículo 7° del Reglamento de Año Sabático OCS N°001/1990, la presentación de un (1) ejemplar del libro de texto escrito por el Dr. March, se aceptará como informe final.

Que la documentación aportada por el profesor solicitante fue analizada detenidamente por el Consejo Asesor de la Escuela de Arqueología en sesión virtual del viernes 26 de junio del corriente año

Que el Consejo Asesor propone aprobar el Plan de Trabajo formulado por el Dr. March de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° de la reglamentación de Año Sabático (O.C.S.N° 001/1990) , instrumentado en la Resolución EDA N° 036/2020.

Que la Profesora Adjunta concursada Dra. Silvia Carina Valiente – DNI N° 23.440.316 – docente de esa Escuela se ocupará del dictado de los espacios curriculares, actualmente a cargo del Dr. March.

Que la Comisión de Asuntos Docentes ha producido despacho favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.  
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En Sesión Ordinaria virtual del día 07OCTUBRE2020)  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la solicitud del Año Sabático en conformidad con el Plan de Trabajo presentado por el Profesor Titular Concursado Dr. Juan Manuel March – DNI N° 17.755.111 – aprobado por Resolución EDA N° 036/2020.



Universidad Nacional de Catamarca  
Consejo Superior

“2020 – AÑO DEL GRAL MANUEL BELGRANO “


ARTÍCULO 2º.- CONCEDER Licencia por Año Sabático al Profesor Titular concursado Dr. Juan Manuel March – DNI N° 17.755.111 – de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, Artículo 3º del Reglamento aprobado por OCS N°001/1990 a partir del 01 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

### RESOLUCIÓN C.S. N° 010/2020



  
Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO  
SECRETARIA ACADEMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA